

**CIRCULAR No. 029 DE 2023**

**DE:** Ing. LUCY ADRIANA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ  
Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social de Cundinamarca

**PARA:** ALCALDESAS, ALCALDES, SECRETARIOS/AS DE DESARROLLO SOCIAL O QUIEN HAGA SUS VECES, DE LOS MUNICIPIOS DE: GUADUAS, PUERTO SALGAR, CUCUNUBÁ, GACHETÁ, LENGUAZAQUE, SUSÁ, SUTATAUSA, UBATÉ, FÚQUENE, SIMIJACA, BELTRÁN, BITUIMA, VIANÍ, CHAGUANÍ, GUAYABAL DE SIQUIMA, SAN JUAN DE RÍO SECO, PULÍ, CÁQUEZA, CHIPAQUE, FÚQUENE, FOSCA, GUAYABETAL, GUTIÉRREZ, QUETAME, UBAQUE, ÚNE, CHOACHÍ, LA VEGA, NOCAIMA, QUEBRADA NEGRA, SAN FRANCISCO, SASAIMA, SUPATÁ, ÚTICA, VILLETÁ, ALBÁN, LA PEÑA, NIMAIMA, VERGARA, GACHALÁ, GACHETÁ, GUASCA, GUATAVITA, LA CALERA, UBALÁ, GAMA, JUNÍN, CHOCONTÁ, MACHETÁ, MANTA, SESQUILÉ, SUESCA, TIBIRITA, VILLA PINZÓN, LA PALMA, PACHO, YACOPI, EL PEÑÓN, AGUA DE DIOS, GIRARDOT, ZIPAQUIRÁ, SOPÓ, CHÍA, TENJO, SIBATÉ, SOACHA, PARATEBUENO, FACATATIVÁ, FUSAGASUGÁ, PANDI, PASCA, VENECIA, SILVANIA, TIBACUY, EL COLEGIO, VILLA GÓMEZ.

**ASUNTO:** PLAZO LIMITE PARA ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN Y SOPORTES FALTANTES DE LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTALES DE LA ESTAMPILLA ADULTO MAYOR 2020, SUSCRITOS CON LOS MUNICIPIOS.

**FECHA:** 13 DE ABRIL DE 2023

La Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social de Cundinamarca, con el propósito de concretar el **PROCESO DE LIQUIDACIÓN** de los convenios interadministrativos de estampilla adulto mayor del año 2020, cuyo objeto fue **"UNIÓN DE ESFUERZOS Y RECURSOS FINANCIEROS E INSTITUCIONALES PARA LA ATENCIÓN DE ADULTOS MAYORES DE LOS NIVELES I Y II DEL SISBEN EN CENTROS DÍA Y/O EN CENTROS DE BIENESTAR HOY CENTROS DE PROTECCIÓN O CENTROS DE LARGA ESTANCIA DEL MUNICIPIO DE (...)"** teniendo en cuenta el tiempo transcurrido, solicitó de manera **URGENTE** a los municipios del departamento de Cundinamarca referidos, el reporte de documentación e información, y soportes faltantes, con el fin de liquidar bilateralmente los convenios de estampilla adulto mayor 2020, con plazo de entrega máxima hasta el **25 de abril de 2023.**



**Gobernación de**  
**Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.

Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.

[@CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)

[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

En virtud de lo anterior, y con el fin de aclarar posibles inquietudes de los municipios frente al proceso de liquidación, se recuerda que hay un referente departamental asignado por provincia con el que pueden ponerse en contacto lo más pronto, y de esta manera realizar el correcto diligenciamiento del informe de ejecución y acta de liquidación, con los respectivos soportes de ejecución.

A la fecha, **LOS MUNICIPIOS** destinatarios de la presente circular, **NO HAN CULMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN**, lo que implica para la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social de Cundinamarca, un retraso en el proceso de transferencia de los recursos de la estampilla de adulto mayor 2023 a los 116 municipios del departamento; igualmente, recordarles a los Alcaldes y Alcaldesas, que por efectos del mismo Convenio Interadministrativo suscrito, los Municipios, tienen la responsabilidad de reportarnos los soportes de ejecución, y coadyuvar en el proceso de liquidación, ya que son una de las partes de los mismos, sin perjuicio de las obligaciones contractuales, derivadas de la normatividad vigente para esta clase de actuaciones, las cuales son verificadas por los Entes de Control.

Sin otro particular,

*Lucy Adriana Hernández Hernández*  
**LUCY ADRIANA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**

Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social de Cundinamarca

Proyectó: Wilson Ricardo Guevara Díaz - Abogado Contratista - Profesional de Apoyo SDIS, Gerencia PM y PcD  
Sandra Milena Rodríguez - Abogada Contratista - Profesional de Apoyo SDIS, Gerencia PM y PcD  
Keily Yolanda Sarmiento - Psicóloga Contratista - Profesional de Apoyo SDIS, Gerencia PM y PcD  
Diana Carolina Mahecha Hernández - Abogada Contratista - Profesional de Apoyo SDIS, Gerencia PM y PcD  
Revisó: Gilberto Acosta Gutiérrez - Gerente PM y PcD  
Aprobó: Luis Alexander Sarmiento - Asesor Jurídico



Gobernación de  
**Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.

Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.  
📞/CundiGov 📧@CundinamarcaGov  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)